

Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u>
Dependencia: <u>Instituto de Investigaciones y</u>
Estudios Superiores Económicos y Sociales

Región: Xalapa Rubro: NSA No. de auditoría: CG 0158/2018

Período auditado: Enero-diciembre 2017
Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera

No. de Observación: <u>1 de 3</u>
Fecha de inicio: <u>20-febrero-2018</u>
Fecha de término: 17-mayo-2018

Correctiva:

diciembre

documental de:

Recomendaciones: 3 de 7

Correctivas: 2 de 3 Preventivas: 1 de 4

Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica Importe observado: No se aplica

Clasificación F

Observación

Observación N° 1. El Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, carece de Estructura Orgánica, Manual de Organización y de Reglamento Interno

- 1.1 La Estructura Orgánica del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales carece del visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional y no se ha desarrollado el Manual de Organización, a fin de contar con documentos que describan las actividades a seguir para la realización de funciones, incluvendo los puestos que intervienen, precisando responsabilidad y participación para contribuir el logro de los objetivos y metas. Cabe señalar que nos entregaron acta de Consejo Técnico del 19 de febrero de 2018, donde por unanimidad fue designado el académico con número de personal 29800 para que con el apoyo del Director del Instituto, elabore el Manual de Organización.
- 1.2 Respecto al Reglamento Interno, cuentan con un proyecto formulado en 2018; sin embargo, no ha sido remitido para su revisión a la Oficina del Abogado General.

Recomendaciones

El Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, conjuntamente con la Administradora, deberá presentar, a más tardar el 14 de

2018.

evidencia

de

1.1 Que el Manual de Organización fue desarrollado en colaboración con la Unidad de Organización y Métodos.

Acciones a realizar por el ente auditado Observación 1.- No solventada

Recomendación correctiva 1.1 No atendida

Comentarios de la entidad académica

1.1 Estructura Orgánica: "El Mtro. Manuel Suárez Gutiérrez (Técnico Académico de Tiempo Completo), junto al Dr. Darío Fabián Hernández González (Director de esta Entidad) diseñaron y elaboraron la propuesta de Estructura Orgánica para esta Entidad, solicitando -vía oficios IIESES/095/2018- la autorización funcional del Dr. Ángel Trigos Landa (Director General de Investigaciones) V mediante oficio IIESES/096/2018, el visto bueno del Lic. Rogelio Antonio Suárez Sánchez (Director de la Unidad de Organización y Métodos) para finalmente, obtener la autorización del Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso. Por otra parte y en alcance a la elaboración del Manual de Organización de esta Entidad, bajo la responsabilidad del Dr. Carlos Reyes Sánchez (Académico de Carrera de Tiempo Completo) y el Dr. Darío Fabián Hernández González (Director de esta Entidad), nos encontramos en espera de las puntuales indicaciones (solicitadas mediante oficio IIESES/096/2018) del Lic. Suárez Sánchez para seguir el procedimiento adecuado para la elaboración del documento en cuestión".

Elaboró

L.C. Estela López Dominguez

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras M.A. Rocío Salz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Revisó

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Darío Fabian Hernández González

Director

Lic. Margarita Contreras Martínez
Administradora



Cédula de Observaciones

Causa:

1.1-1.2

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de seguimiento a los documentos de organización.

Efecto:

1.1

- Estructura Orgánica sin validez institucional.
- Posible duplicidad de funciones.

1.2

 No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidades y de mando.

1.1 -1.2

Dificultad para deslindar responsabilidades.

Fundamento Legal:

1.1

- Estatuto General, artículos 4, fracción IV.
- Manual de Procedimientos Administrativos:
- Actualización de la Estructura Orgánica (AG-GE-P-01), Políticas 3, 6, 7 y 8.
- Procedimiento: Elaboración de un Manual de Organización (UOM-GE-P-07)
- Guía: Elaboración de un Manual de Organización (UOM-GE-G-07).

1.2 Que el Reglamento Interno está aprobado por el Consejo Universitario General.

El 14 de mayo de 2018, la Lic. Margarita Contreras Martínez, Administradora del Instituto, envío el Organigrama del Instituto con el Visto Bueno de la Unidad de Organización y Métodos y la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe mencionar que el día 16 de mayo de 2018, la Lic. Margarita Contreras Martínez, Administradora del Instituto, envío el Manual de Organización concluido, pero aún no cuenta con las firmas de autorización correspondientes.

Recomendación correctiva 1.2 No atendida

Comentarios de la entidad académica

1.2 Reglamento Interno: "Con base en el Acta de Junta Académica del IIESES, con fecha 23 de noviembre de 2016, donde se nombra a la Dra. Mónica Rubiette Hakim Krayem, Coordinadora de Fortalecimiento Académico y Rendición de Cuentas, el Dr. Darío Fabián Hernández González (Director de esta Entidad) tiene a bien comisionarle la responsabilidad del diseño y elaboración del Reglamento Interno del IIESES, por lo que mediante oficio IIESES/097/2018 se le solicita la entrega oportuna y pertinente del mismo, para que a su vez, sea turnado al Abogado General y finalmente, obtener la aprobación de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General"

Elaboró

Revisó

Autorizó

Responsable

L.C. Estela López Domínguez

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras M.A. Rocio Salz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Dr. Darío Fabián Hernández González
Director

Lic. Margarita Contreras Martínez Administradora



Cédula de Observaciones

1.2

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 66, fracción I.
- Estatuto General, artículo 101, fracción III.

1.1- 1.2

- Ley Orgánica, artículo 70, fracciones I y II.
- Estatuto General, artículo 336, fracciones I, II y III.

Preventiva:

1.1-1.2 En lo sucesivo, el Director del Instituto. conjuntamente con Administradora. deberá revisar anualmente, la Estructura Orgánica, el Manual de Organización y el Reglamento Interno v. en su caso. realizar las modificaciones correspondientes, solicitando para los dos primeros, el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional v para el último, la aprobación de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General

Comentarios de la CG

El titular del Instituto, conjuntamente con la Administradora, presentó evidencia documental de la formalización de la Estructura Orgánica del Instituto. También presentó evidencia de la gestión realizada ante la Unidad de Organización y Métodos, respecto a la elaboración del Manual de Organización y de que se está trabajando en el diseño y elaboración del Reglamento Interno; sin embargo, esta recomendación se dará por atendida hasta que el Manual de Organización y el Reglamento Interno estén autorizados y publicados.

Recomendación preventiva 1.1-1.2.- Atendida

Comentarios de la entidad académica

Con oficio 070518-1, recibido mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2018, el Director del Instituto, se compromete a que en caso de existir modificaciones y/ o actualizaciones en la Estructura Orgánica, Manual de Organización y el Reglamento Interno; se turnaran para visto bueno a la Dirección de Planeación Institucional y a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario; como lo indica la propia Legislación Universitaria.

Comentario de la CG

Considerando el compromiso del Director del Instituto, el cual se detalla en el oficio 070518-1 del 8 de mayo de 2018, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró

Povicá

Autorizó

Responsable

L.C. Estela López Domínguez

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras M.A. Rogio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Dr. Darío Fabian Hernández González Director

Lic. Margarita Contreras Martínez Administradora



Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u> Dependencia: <u>Instituto de Investigaciones y</u>

Estudios Superiores Económicos y Sociales

Región: Xalapa

Rubro: 417 Ingresos por Venta de Bienes y

Servicios

No. de auditoría: <u>CG 0158/2018</u>

Período auditado: Enero-diciembre 2017
Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera

No. de Observación: 2 de 3

Correctiva:

Fecha de inicio: <u>20-febrero-2018</u> Fecha de término: 17-mayo-2018 Recomendaciones: 3 de 7

Correctivas: 1 de 3 Preventivas: 2 de 4

Recurrentes (R): No aplica Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica

Clasificación F

Observación

Observación N° 2. Inconsistencias en el control interno de los ingresos del Congreso TEQUIO Académico de la Red Vitae V.I.D.A. Feria Internacional Regional; Científica, Artística y Artesanal (FIR-Artesanal)

Para el Congreso Tequio Académico de la Red Vitae V.I.D.A. de la FIR-Artesanal que se llevó a cabo del 19 al 22 de octubre de 2017, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) autorizó, el 23 de febrero de 2017, cuotas de recuperación por \$150.00 y \$1,500.00 para estudiantes y artesanos, respectivamente, que realizaran sus pagos antes del 31 de julio de 2017 y de \$200.00 y \$1,800.00 para aquellos estudiantes y artesanos que pagaran después de esa fecha.

De revisar la lista de participantes (artesanos) en el Congreso y las fichas de depósito que acreditan sus pagos, se observaron las siguientes inconsistencias:

a) Se enlistaron 44 personas correspondientes a 24 empresas (con 27 productos), que multiplicadas por la cuota de \$1,500.00, arrojan un total de ingreso estimado de \$36,000.00; sin embargo, en fichas de depósito y registros contables sólo hay \$26,000.00, determinándose una diferencia de \$10,000.00, sin que se tuviera a la vista evidencia de exenciones o condonaciones de pago por parte de la SAF.

Recomendaciones

2.2 El titular del Instituto, deberá justificar la diferencia de \$10,000.00 que resultaron de comparar los ingresos estimados con los determinados con base en las fichas de depósito.

Acciones a realizar por el ente auditado Observación 2.- Solventada

Recomendación correctiva 2.2: Atendida Comentarios de la entidad académica

Con base en la plática sostenida el día de hoy martes -24 de abril de 2018- con el secretario particular del Secretario de la SAF, informamos que en el transcurso de esta semana, nos proporcionarán respuesta a la solicitud de visto bueno para mantener el costo inicial de inscripción de manera extemporánea al Congreso TEQUIO Académico de la Red Vitae V.I.D.A Feria Internacional Regional; Científica, Artística y Artesanal (FIR-Artesanal). En este tenor, es conveniente destacar, que los gastos efectuados para el desarrollo de dicho evento, fueron mayores al ingreso comprobado del mismo. Dicha medida, fue implementada con el objetivo de cumplir con las metas establecidas en el POA 2017 de esta Entidad, así como con los objetivos articulados al Plan de Trabajo Estratégico 2013-2017 de la UV y el PLADEA 2013-2017 del IIESES, es decir, el Proyecto TEQUIO, no sólo concentra un ingreso económico a la Universidad, sino que posibilita articulación y trabajo colaborativo entre

Elaboró

L.C. Estela López Dominguez

L.C. Norma Lizeth Aburto
Castro
Auditoras

M.A. Rocie Saiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Reviso

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Darío Fabian Hernández González Director



Cédula de Observaciones

- b) En las 20 fichas de depósito se observan 17 pagos de \$1,000.00; uno de \$4,000.00; uno de \$3,000.00 y uno de \$2,000.00, importes que discrepan de los autorizados por la SAF mediante el oficio S.A.F.0392/02/2017.
- c) El análisis de las fichas de depósito revela que \$6,000.00 fueron pagados en agosto, \$6,000.00 en septiembre y \$14,000.00 en octubre.
- d) En las fichas de depósito no es posible identificar quien realizó el pago.
- e) No se formuló un registro (control interno) donde se especifique el monto que pagó cada participante.
- f) No cuentan con el registro de los participantes a los que les condonaron pagos, ni de los que realizaron pagos menores a los autorizados por la SAF.
- g) Se hicieron 12 confirmaciones vía correo electrónico con las empresas, obteniendo respuesta de 5; una de ellas informa que no participó y las otras 4, que hicieron un pago sin indicar la cantidad ni anexar comprobantes de pago.

sociedad, estudiantes y académicos: lo que a su vez, se traduce, cuantificadamente, en la generación de conocimiento (libros. capítulos de libro), gestiones académicas (foros, mesas de dialogo, coordinaciones), vinculación académica. (quía acompañamiento universitario), entre otras actividades que favorecen el trabajo y desarrollo de los académicos del IIESES. Por otra parte, es pertinente reiterarle, que mediante los oficios 070/2/2016 v 24/04/2018-1 (mismos que se remitieron al Director de Auditoría), se exime de este tipo de responsabilidades a la Administradora del Instituto.

Comentarios de la CG

Con base en la justificación descrita anteriormente por el titular del Instituto y de la gestión ante la SAF, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

Reviso

Autorizó

Responsable

L.C. Estela López Dominguez

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras

M.A. Rocio Saiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Dr. Darío Fabian Hernández González Director



Cédula de Observaciones

Causa:

2.1-2.2

- Incumplimiento de la normativa.
- Incumplimiento de las disposiciones de la SAF.
- Falta de control y seguimiento de los pagos efectuados por los participantes por parte de la Coordinación del Curso

Efecto:

2.1 -2.2

- Posibles observaciones de órganos fiscalizadores.
- Se crean precedentes.
- Falta de confiabilidad de la información.

Fundamento Legal:

1.1-1.2

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 66, fracción I y 70, fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 4, fracción IX; 85, fracción XV; 317, fracciones II y XII y 336, fracciones I y II.

Preventiva:

- 2.1 Apegarse a los montos establecidos y autorizados por la SAF para las cuotas de recuperación en cuanto a las fechas y al importe a pagar por cada tipo de participante, y en caso de requerir modificaciones, solicitarlo a la SAF. Asimismo, hacer un análisis para determinar la viabilidad de establecer los montos adecuados para las cuotas de recuperación.
- 2.2 Establecer las medidas de control interno necesarias, a fin que la información que se genere sea confiable, sustentada y oportuna para la toma de decisiones y útil para fines de consolidación contable, de auditoría, de estadística, de evaluación y, en general, para garantizar transparencia, acceso a la información pública y una correcta rendición de cuentas.

Recomendación preventiva 2.1-2.2.-Atendida

Comentarios de la entidad académica

Con oficio 070518-1, recibido mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2018, el Director del Instituto, se compromete a que se fijarán cuotas de recuperación accesibles de acuerdo al tipo de participación. De requerirse modificaciones, nos apegaremos a lo estipulado por la Legislación Universitaria.

2.2 Medidas de control: Se seguirán los lineamientos establecidos en la normatividad universitaria –vigente- para garantizar la transparencia, acceso a la información pública y una correcta rendición de cuentas.

Comentario de la CG

Considerando el compromiso del Director del Instituto, el cual se detalla en el oficio 070518-1 del 8 de mayo de 2018, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró

L.C. Estela López Dominguez

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras Revisó

M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Darío Fabián Hernández González Director



Cédula de Observaciones

Área: <u>Dirección General de Investigaciones</u>
Dependencia: <u>Instituto de Investigaciones y</u>
Estudios Superiores Económicos y Sociales

Región: Xalapa

Rubro: Plantilla de personal académico

No. de auditoría: CG 0158/2018

Período auditado: Enero-diciembre 2017
Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera

No. de Observación: 3 de 3

Fecha de inicio: <u>20-febrero-2018</u> Fecha de término: 17-mayo-2018 Recomendaciones: 1 de 7

Correctivas: 0 de 3 Preventivas: 1 de 4

Recurrentes (R): No aplica

Importe fiscalizable No se aplica Importe fiscalizado: No se aplica Importe observado: No se aplica

Clasificación F

Observación

Observación N° 3. Académicos que no contribuyen al cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual del Instituto

3. De revisar la plantilla de personal académico de Tiempo Completo entregada por la Dirección General de Recursos Humanos, se determinó que está integrada por 28 académicos, de los cuales sólo 17 están activos ya que 11 no laboran en el Instituto; 8 de ellos están comisionados, 1 tiene descarga académica y 2 con licencia, como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Nº académicos		n/
	Parcial	Total	%
Año sabático	1	1	4%
Licencia sin goce de sueldo	1	1	4%
Comisionados dentro de UV	6	8	29%
Comisionados fuera de UV	2		
Descarga académica	1	1	4%
Académicos activos	17	17	61%
Total	28	28	100%

Recomendaciones

Preventiva:

3. En lo sucesivo, el Director del Instituto, deberá supervisar que todos los académicos activos realicen las actividades que les corresponden, como son la investigación, docencia, tutorías y asesorías de trabajos recepcionales, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el POA.

Acciones a realizar por el ente auditado

Observación 3.-Solventada

Recomendación preventiva 3.- Atendida

Comentarios de la entidad académica
Con oficio 070518-1, recibido mediante
correo electrónico el 8 de mayo de 2018, el
Director del Instituto, se compromete a vigilar
y supervisar que el personal académico
realice las funciones para las cuales fue
contratada; de acuerdo a la Legislación
Universitaria.

Comentario de la CG

Considerando el compromiso del Director del Instituto, el cual se detalla en el oficio 070518-1 del 8 de mayo de 2018, esta recomendación se considera atendida.

Elaboró

L.C. Estela López Dominguez

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras Reviso

M.A. Roce Saiz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Darío Fabian Hernández González Director



Cédula de Observaciones

De los 17 académicos que se encontraban activos en el Instituto, sólo 12 contribuían al cumplimiento de las metas del POA, realizando actividades relacionadas con la investigación, la docencia, tutorías y asesorías de trabajos recepcionales, mientras que 5 no realizaban estas actividades, los cuales se mencionan en el **Anexo 1**.

El titular del Instituto no nos proporcionó evidencia de que solicite y exhorte a su personal académico al cumplimiento de las metas programadas.

Causa:

3.1

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de control, supervisión y seguimiento a las actividades que realizan los investigadores.

Efecto:

3.1

- Se crean precedentes.
- Riesgo de que se pague a los académicos por trabajos no devengados.

Fundamento Legal:

3.1

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I, II, V y XV.
- Estatuto General, artículos 100; 101, fracciones IX, X y XII, y 336, fracciones I y II.
- Estatuto del Personal Académico, artículos 12; 18;
 21; 197; 199; 201, fracciones I y II y 202.
- Circular S.A.F. 003/02/2016 punto 6.

Elaboró

L.C. Estela López Dominguez

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría Responsable

Dr. Dario Fabián Hernández González
Director